

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO Nº 49

CASTRO, 09 de Marzo del 2020.

VISTOS:

- 1. La solicitud de patente de fecha 17.02.2020.
- Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

 Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

: SOCIEDAD DE INVERSIONES EL FUINQUE LIMITADA

CONTRIBUYENTE

R.U.T.

: 76.115.907- 0 : 2-6496

ROL CODIGO S.I.I.

ACTIVIDAD ECONOMICA

: OFICINA ADM. ALQUILER INMUEBLES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS

DOMICILIO COMERCIAL DOMICILIO PARTICULAR

: SERRANO N° 458 : SERRANO N° 458 – DEPTO. 1

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

 La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE...

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

PLP/DMV/PDG/MSB/nob. 102

ALCALDED LO LEMUS PEÑA ALCALDE(S)

